Domingo 18 de Setiembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1237

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

LOS HOMBRES CON DON

Así, de paso, como quien no quiere la cosa, venimos haciendo un cuasi-estudio, algo como un cuasi-paralelo entre dos cuasi-grandes hombres, que, por la considerable influencia que ejercieron en el país, son responsables de muchos males, ocasionados por sus hechos y de no menos preocupaciones engendradas y propagadas por su política.

Ya habrá caido en cuenta el perspicaz lector que estamos refiriéndonos à Rozas y á Mitre, que han sido, despues de la revolucion contra la España para emanciparnos, los dos caudillos populares que mas daño nos han hecho.

No mencionamos al General Urquiza, porque la influencia de éste, como caudillo nacional, fué transitoria, y porque propiamente hablando, no se sobrevivió, asistiendo como Rozas y Mitre al derrumbe de su misma obra.

Agréguese que el General Urquiza, por haber sido teniente de Rosas, no pudo despojarse por completo de su áspera corteza, y que no habiendo querido la fatalidad que muriera á tiempo, cayó asesinado por sus propios soldados. La escena horrible de San José tiene «un no sé qué de pretoriana».

Y, sin embargo, tambien el ejemplo del General Urquiza contribuye á reforzar nuestra tésis como una circunstancia concomitante.

Nos han observado algunos críticos que por qué nos ocupamos tanto de Mitre,—si ya no existe como fuerza eficiente.

Hemos contestado: que hay hombres que en el curso rápido de los tiempos dejan tras de sí siempre algo que conviene explicar ó hacer notar, como enseñanza para las generaciones venideras; hombres que en ese sentido son documentos preciosos que no es posible dejar de revolver á cada paso, máxime si esos hombres no saben retirarse de buena fé á la vida privada, insistiendo y persistiendo en dirigir por interpósitas personas.

Ese es el caso de Mitre, que sea dicho de paso, realiza en sí una trinidad de hipocresia, de egoismo y de vanidad incomparables,—tres flaquezas provenientes de un fenómeno que es la explicacion psicológica de todo el personaje histórico, y que sintetizamos así: « Cuando uno ha resuelto amarse mucho se « vuelve implacable con los demás».

Así era Rozas: por eso perseguia á los que no se doblegaban.

Así ha sido Mitre: no ha transigido con los que no le han *admirado*.

Por eso, como literato, teniendo un gran diario, *La Sábana* (ó sea *La Nacion*) á su servicio, listo siempre á elogiar los lugares comunes de las mediocridades, hasta ahora se ha visto en ella una palabra en honor de la obra monumental de Vicente Fidel Lopez.

Por eso, despues de la caida de Rosas, quedó en sus partidarios un odio concentrado contra sus enemigos.

Por eso, despues de la caida de Mitre, quedo en los *mitristas* radicales una especie de desden aristocrático por todo lo que olia á otra comunion.

Son esos, han sido siempre y serán, los efectos de toda «política personal», que fué el sello de la de Mitre, como lo fué la de Rozas, sin mas diferencia que los tiempos, los medios, las tendencias, y que el uno hacia gritar ¡viva la *federacion!* y el otro hablaba siempre de *democracia* como Bonaparte hasta que llegó el 18 de brumario.

Tambien Mitre le decia al doctor Velez Sarsfield, en una célebre sesion parlamentaria: «Me he educado en los campamentos « donde se aprende á echar abajo las puer- « tas por donde se entra á los ministerios».

Antes habia exclamado: no como Seyès, *la mort sans phrases*, sino «dejadme morir de pié como un romano», frase que hizo fortuna, no obstante; sin duda por lo tonta, porque es cosa vieja, archi-sabida, que los romanos no tenian ese privilegio, que morian como cualquier prójimo.

Pero los romanos del tiempo consulár eran su pesadilla, y el pueblo, recien iniciado en los *ritmos*, de la frase comulgaba con ellos como con ruedas de carretas.

Buscando con ahinco las causas de ciertos efectos, el cómo se organiza y se consolida el gobierno personal en todas partes,—envolviéndose los ambiciosos en *La Sábana* de los principios, hemos tropezado con un hecho que es el que nos sugiere estas rapidisimas reflexiones, hecho que apuntamos á la meditacion de los que se ocupan de sociologia, por mas que pueda parecer nímio.

Hay en el mundo moral leyes terribles, fatales, implacables, lo mismo que en el mundo físico. Así como un pájaro, un insecto, un animal cualquiera no puede vivir bajo una campana neumática á la que se le ha extraido el aire, así tampoco una familia, una sociedad, un pueblo,—no resiste á la influencia deletérea de ciertas costumbres, máximas ó modos. El virus de las ideas falsas, de las nociones erróneas, de los principios corruptores es mas lento en su accion, no mata instantáneamente, pero mata al fin.

No hay hombre como Rozas, decian sus partidarios: tenia *Don*; le llamaban *Don Juan Manuel*.

No hay hombre como Mitre, decian los fanatizados por él: tenia *Don*; le llamaban y le llaman *Don Bartolo*.

Urquiza tambien era Don Justo.

Solo Sarmiento, solo Avellaneda, solo Roca no han tenido DON.

Confiamos y esperamos que Juarez Celman no lo tendrá; el primero que se lo dé debe ir á la cárcel por *desacato* á la libertad, y por adulon.

Ay! del país el dia en que al señor Presidente resulte que todos le decimos DON MIGUEL!

Basta de un *Don*, que entraña unos *dones!*...

CUESTIONES INTERESANTES

LAS NUEVAS EMISIONES DE CEDULAS DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Con motivo de un informe que en dias pasados elevó al Ministerio de Hacienda el Directorio del Banco Hipotecario Nacional, el diario de las grandes tiradas, *La Nacion*, hizo su agosto.

El referido informe le sujirió material abundante para una buena y provechosa noticia, pues el colega grande, y para eso es grande, sabe hacer pelar bien las brevas por mano ajena para comerlas, y así ha podido aderezar su plato con el concurso inconsciente de los revisteros de la bolsa que pagan los demás diarios poco menos grandes.

Pero vamos al grano y damos la clave de este brevísimo y sabroso comentario.

Empecemos por decir que el Banco ha colocado ya hasta el último peso, en cédulas, de que podia disponer, y que con ese motivo elevó el referido informe, demostrando al Gobierno el destino que habia dado al capital de ese Establecimiento y la conveniencia que habria EN NO HACER MAS EMISIONES HASTA EL AÑO PRÓXIMO, y para entonces á condicion de que *las cédulas* se valorizarán en la plaza.

Eso es lo que dice el informe, esa es la opinion del Directorio del Banco y esa es tambien la opinion dominante en el ánimo del Gobierno aún antes de recibir aquel informe.

No habrán, pues, mas emisiones de cédulas, digan lo que quieran los diarios grandes, que al fin y al cabo no saben lo que dicen hasta FIGARO les sopla al oido la verdad.

En cuanto al diario grande, los de la Bolsa, para quienes dió la noticia, se aplicarán hoy el propósito y la tiarada: el *hijo-i-mitre* queria comprar cédulas baratas, y ya las habrá comprado.

Respecto de los préstamos sobre edificacion, tema que vienen manoseando los mismos diarios de la gran tirada, como complemento de la gran noticia, son otra ilusion: no habrá tal autorizacion para semejantes préstamos: primero porque la ley actual los prohibe, y segundo porque ni siquiera ha de hablarse oficialmente del asunto hasta el año próximo, y entonces á condicion tambien de que los títulos estén bien apreciados.

Pero lo que nadie ha dicho y que FIGARO deja para el postre, es que el Directorio del Banco pide autorizacion para hacer el servicio de las cédulas en el extranjero, á fin de dar salida del mercado á este título, medida fácil de poner en práctica, pues hoy mismo, espontáneamente y sin comision alguna, varias casas extranjeras se han ofrecido y han sido ya aceptadas para hacer el servicio de dichas cédulas en varios mercados donde las cédulas nacionales han sido admitidas á la cotizacion oficial.

Esta medida, que es la gorda del asunto, era sin embargo *sabiamente* callada por el diario de las grandes tiradas, é ignorada por los revisteros de la Bolsa de los demás diarios, que como las moscas caen á la leche, así caen ellos ante el crédito noticioso de *La Sábana*.

No hay, pues, caballeritos de la Bolsa, que hablar de nuevas emisiones, ni de préstamos sobre edificacion hasta que, merced á las medidas indicadas, las cédulas emitidas golpeando las puertas de los mercados extranjeros, nos dejen ancho y libre campo de accion.

ESPERANDO LOS ACONTECIMIENTOS

Ahí me las dèn todas.

En esa frase está resumida toda la actual politica del descendiente de San Pedro y de Alejandro VI.

Es una actitud muy cómoda ésta de *esperar los acontecimientos*, ó como dicen nuestros paisanos, salga *pato ó gallareta*.

Julio III no hubiera esperado tanto. A la hora de cita, habria calzado sus espuelas de combate y revistídose con casco y coraza, habria hecho una de las suyas, una de aquellas de pópulo bàrbaro.

Era mucho Papa, aquel beatisimo señor.

Pero hoy, no señor; se marcha con mas calma, y acordándose de los ciudadanos israelitas, que hace la friolera de 19 siglos que están esperando al Mesías, dice la curia de Roma: *esperemos los acontecimientos*.

Y, á decir verdad, no encuentro tan mala, que digamos, la espectativa esa.

Los portugueses están esperando todavia la vuelta de don Sebastian, fallecido, segun las crónicas, hace mas de 300 años.

Los carlistas españoles y franceses están tambien esperando, desde 1828, la bendita hora ¡que no llegará! de podér atrapar el queso.

Los príncipes destronados de Nápoles, Toscana, Parma, etc., etc., esperan y esperan, pero...ni agua.

Don Bartolo el de La *Verde* anda tambien esperando, desde 1868 y... que si quieres.

En fin, yo, que parezco de cerca, una persona decente, ando esperando hace ocho lustros, alguna herencia de un pariente rico, ó algun premio gordo de la loteria ó algun cajoncito lleno de libras esterlinas...y ya escampa.

Pero, no hay que desconsolarse por eso.

Con el tiempo y con la esperanza todo se alcanza.

No haya miedo; esperemos los acontecimientos,... y si no conseguimos nuestros deseos, tendremos al menos el consuelo de haber sido... pacientes.

NOTAS DEL DIA

Cámara de Senadores

A las 2.30 p. m. reunióse ayer la Cámara de Senadores con la Presidencia del doctor Pellegrini.

Despues de las lecturas de práctica iba á pasarse á la órden del dia, cuando el Senador Rodriguez hizo mocion para que se tratara sobre tablas la modificacion introducida por la de Diputados aumentando á cuatrocientos pesos la pension á la hija del doctor don José M. Gutierrez.

Se trató y se aprobó la modificacion introducida.

El Senador Fúnes hace tambien mocion para que se trate sobre tablas los 60,000 nacionales que han de donarse al cura de la Concepcion para refacciones de esa iglesia.

Apoyado.

Informa el Senador Rodriguez.

El Senador Baibiene impugna la redaccion del proyecto donde se dice que se le entregarán al cura de la Concepcion esos 60,000 nacionales para refacciones de esa iglesia.

Le parece incorrecto.

El Senador del Valle, con su risita acostumbrada, le dice que va á satisfacerlo. Y lo satisface manifestándole que el *actual cura* es una persona de alta moralidad.

—Es el señor Garcia Zúñiga...

El Senador Baibiene contestó que no se metia con la honorabilidad de ese señor cura sino que lo que él veia en ese proyecto era incorrecto.

Por lo general se una comision que administre ó vigile y no se entregan los fondos así no mas...

Señor del Valle—Vuelve á hacer la apologia del cura Zúñiga y concluye manifestando que él garante su conducta intachable.

Dale Juana con el canastillo; pero si no se trataba de eso.

Sentimos que la amistad personal que al Senador por Buenos Aires ¡o liga al *actual* cura de la Concepcion no le haya dejado ver las cosas claramente como á la mayoria de la Cámara que votó el proyecto tal cual fué de la de Diputados.

Mañana el reverendo señor Zúñiga puede ser separado de esa parroquia, puede dejar de existir, puede renunciar y entonces, ¿quién asegura que el que vaya á subrogarlo sea tan honorable como él es? Y sobre todo, ¿es al primer funcionario del Estado á quien se le controla los actos, tratándose de dineros públicos.

¿O, acaso, por que el señor Zúñiga tiene corona no se le deben controlar?

Se pasa á la órden del dia, que la forman los siguientes proyectos, que son aprobados, levantándose en seguida la sesion:

1º Convencion de extradicion con Italia;

2º Propuesta del señor Roberto Peterson Houston, para el establecimiento de una línea de vapores trasatlánticos al Norte de Europa y á los Estados Unidos.

3º Camino carretero y muelle en el puerto de Goya;

4º Credito de ps. 11,294.56 al Departamento de Relaciones Exteriores;

5º Crédito de ps. 83,574.52 al Departamento del Interior;

6º Créditos á los señores Francisco Ugarte y Rosauro del Castillo;

7º Pension á la señorita de Jones.

8º Pension á la señora Serafina Lopez de Sanchez;

9º Pension á la señorita de Lavarello.

El Censo

Quisiéramos saber lo que se gana con la publicacion inexacta que la mayor parte de la prensa de la Capital está haciendo referente á los datos que se dicen se toman por las oficinas correspondientes?

Deseariamos saber qué interés tiene la Comision que dirige esos trabajos en proporcionar esos datos?

Satisfacer una curiosidad muy justa? Nó, porque no es justa una curiosidad que se satisface con lo que no es verdad.

Qué es, pues? Es el abuso de siempre, es la monomania de siempre:—*adelantar* datos.

Se trata de un hecho punible cuya averiguacion exacta depende de la menor publicidad posible. Pues, nada:—la indiscrecion reporticia no se contiene: allá va el secreto á voces.

Ha sido necesario que FIGARO llamara la atencion del Congreso sobre la publicacion de las sesiones secretas para que el Congreso tomara una determinacion y los diarios soplones se callaron á ese respecto... Probablemente el año que viene habrá que tomarse una nueva determinacion por ese estilo.

Comprendemos que la Comision del Censo dé publicidad ó permita dar publicidad á los trabajos, por otra parte muy importantes, llevados á cabo por ella; pero cuando ellos estuvieran del todo terminados.

Como se conoce que está presidida por el director de uno de esos diarios que nada callan.

Mañana cuando haga su publicacion oficial, no la van á creer.

Loterias y pesquisas

Ante todo felicitamos al señor Gefe de Policia, Coronel Cuenca, por la actividad manifestada.

Despues vengamos á los procederes observados.

Existe culpabilidad por parte de la respetable casa industrial de los señores Stiller y Lass de imprimir los boletos y remitirlos á donde se le indique?

En manera alguna:—la ley prohibitiva de ese juego, si mal no recordamos, no castiga sino el acto; esto es, el juego, y por ende el espendio de billetes. Nada dice por lo que respecta á su impresion. No se trata de una falsificacion, ni siquiera de una presuntiva complicidad. A los señores Stiller y Laas no les consta mas que lo que el boleto dice:—Loteria de tal punto.

Se les ha exigido manifiesten el nombre de la ó de las personas que le mandaron hacer ese trabajo.

Están obligados á declararlo?

Segun. Aquí se trata de un algo que pertenece al fuero interno y que bien podria contestarse con otra pregunta:—¿Está obligado nadie á declarar en contra de sus intereses? La Carta Fundamental establece que nó y como esa declaracion que se les exige á los señores Stiller y Laas puede perjudicar sus intereses, ellos sabrán lo que se hacen negándose á declarar.

TELEGRAMAS

Tucuman, Setiembre 17.

A FIGARO.

El Poder Ejecutivo ha presentado un proyecto de empréstito por seis millones que se destinarán á la fundacion de un Banco Provincial y á obras públicas.

Ha sido muy bien recibido.

Corresponsal.

COLABORACION

La Córdoba vieja

La Prensa Católica de Córdoba está fulminando á los vendedores de Biblias como las «Gacetas oficiales» á los «*cuatro hombres* que derrocaron en su ciudadela la rutina monacal y el ultramontanismo».

El colportor contestó en *El Eco* de Córdoba.

No demostraré que hay una Córdoba nueva; basta el hecho que nos indicó *La Prensa Católica*. En la Córdoba vieja, es decir, en la ciudadela de los frailes, no hubiera podido un repartidor de Biblias ofrecerlas al público, ni impugnar la infalibilidad del Papa, el culto de las imágenes, la logreria *turpis lucri gratia*, ó el negocio de las misas, de las indulgencias ó de las almas, mas reprobado por Jesucristo que el tráfico de bueyes ú otros animales que echó del templo de Jerusalen.

Luego «el libre-pensamiento, como lo habia creido Falorni, es una conquista realizada por la escuela del jesuitismo».

«Lo antiguo está hecho por los esclavos», decia un gran pensador americano. Por tanto, bajo el punto de vista religioso, todavia los clericales están dormidos á la sombra de la Córdoba vieja, y *La Prensa Católica* espera que el jesuitismo acabará por sepultar

á sus muertos bajo un fardo de ritos, de imágenes portentosas, de supersticiones y de tradiciones inmóviles.

Debe, pues, «el evangelizador de 23 años», despertar de su letargo á este pueblo y demostrarle la relacion directa de la revolucion religiosa y de la civilizacion moderna.

En medio de una revolucion que debia cambiarlo todo en Córdoba como en España, «la antigua intolerancia religiosa subsiste, dijo Edgard Quinet *(El Cristianismo y la Revolucion)* inalterable en la ley (por ejemplo en materia de matrimonio). La intolerancia de la Edad Media sigue siendo la religion del nuevo Estado.»

Se han mudado los nombres, se han derribado las murallas (ó las fórmas y las fórmulas góticas, pero nada ha cambiado en el espíritu ni en la letra del Código Civil en que descansa la República Argentina.

Aun hoy, á la hora presente, nadie puede casarse en Córdoba sin el permiso del clero.

«Se ha creido poder destruir la servidumbre política respetando la servidumbre religiosa, pero la primera proviene necesariamente de la segunda.»

Para no recaer siempre en la misma Inquisicion, en el antiguo régimen dictatorial, sombra inseparable del despotismo clerical, debe Córdoba completar ó asegurar por una Revolucion religiosa su reforma civil, la secularizacion del Estado.

La Prensa Católica quiere decir al pueblo cordobes: «Dame tu espíritu, tu libertad, tus libros sin examen, tu conciencia. Abdique ó muera!»

Si no os arrepenteis de la Revolucion del año 1810, si no renegais la Independencia del año 16, debeis proseguir y extender la civilizacion.

La Prensa Católica no solo calumnió al vendedor de Biblias, sino que previno á los católicos que no pueden oirlo, ni leer sus libros sin grave culpa, sin peligro de perder la fé (que debe ser muy débil) y sin anatema.

Ademas les obliga á entregar á la autoridad eclesiástica el libro, no sè por cuales medios de la Santa Inquisicion.

Así se decreta la supresion de la lectura, de la conciencia, de la enseñanza, de la biblioteca.

El régimen del terror que quiere restablecer en Córdoba *la vieja*, caerá.

Falorni, diria á los cordobeses, os desanima, os espanta, os domina, os explota, comunicándoos su vejez prematura. Quisiera arrebataros el derecho de examinar, de pensar, de vivir moralmente y civilmente.

El mas clerical de los diarios funda su constitucion ultramontana, su quimera de infalibilidad, ¿en qué?... en la quema del libro, en la Santa Inquisicion.

Con el hambre del espíritu, leed el Libro del Evangelio y de la libertad. Bebed en esta fuente que os refrescará en el gran charco del Syllabus

JOCKEY CLUB

Las carreras de hoy

Primera carrera—Premio «Phoenix»—A la 1.30 p. m.—Para todo potrillo de 3 años—Peso 58 kilos—Recargo de 4 kilos para los ganadores.—Tiro 1200 metros.—Premio 700 $.—Entrada 50 $.

«Pigué» zaina, 60 k, ch azul, g blanca.

«Pampero» colorado malacara, 58 k, ch y g verde y blanco.

«Colibrí» zaino, 58 k, ch amarilla, g colorada.

«Munster» alazen, 58 k, ch punzó, g granate.

«Muchacha» alazana, 56 k, ch blanca y m, g azul sargento.

Segunda carrera.—Premio «Chivalrous».—A las 2.15 p. m.—Handicap para todo caballo.—Premio $ 1000 m[n.—Tiro 1700 metros.—Entrada $ 50 m[n.

«Luc» 5 años, doradillo, 65 k, ch azul marino á lunares punzó, g punzó.

«Carte Blanche» 6 años, zaina, 49 k ch, id, id, id.

«Coronel» 5 años, doradillo, 61 k, ch azul g blanca.

«Signet» 6 años, entrepelado, 59 k, ch id, id

«Miss Rovel» 5 años, alazana, 58 k, ch azul marino, m y g blanco.

«Parthenay» 5 años, alazana, 43 k, ch id, id.

«El amigo» 4 años, alazan, 58 k, ch naranja m violeta g naranja y violeta.

«Surplice» 5 años, oscuro, 59 k, ch colorado g á listas colorado y negro.

«Valentino» 4 años, oscuro, 52 k, ch blanca g negra.

«Nereo» 6 años, sebruno, 51 k, ch id, id.

«Salvato» 5 años, colorado, 58 k, ch blanca g colorada.

«Fagotin» 5 años, alazan, 65 k por edad, ch azul marino m y g punzó.

«Promesse» 5 años, zaina, 58 k, ch id, id.

«Pihuen» 7 años, colorado, 51 k ch y g verde y blanco.

Tercera carrera— Premio «Estimulo».—A las 3 p. m.—Para potrillos y potrancas nacidos despues del 31 de Julio de 1884—Peso 57 kilos los potrillos, 55 las potrancas—Premio 3000 $ al primero, $ 300 al segundo y 100 al tercero—Tiro 2000 metros—Entrada $ 50.

«Brigand ex Banksia», alazan tostado, ch blanca g colorada.

«Idalia», zaina, ch id.

«Ferro-Carril», zaino negro, ch blanca m y g azul sargento.

«Muchacha», alazana, ch id.

«Victoria», alazana, ch id.

«Ituzaingó», doradillo ch y g verde y blanco

«Colibrí», zaino, ch amarilla g colorada.

«El Pasha», oscuro, ch azul marino á lunares punzó g punzó.

«Leoninus», alazan, ch azul y blanco a r v g azul.

«Roberina», alazana, ch id id.

«Emir», colorado, ch naranja m violeta g naranja y violeta.

«Mississipi», zaino, ch y g azul dos bandas blancas cruzadas.

«Hero», oscura, ch y gorra naranja y negro á r v.

«Coronel Pringles» alazan, ch punzó g granate.

«Gloria ex Harmony» zaina, ch id id.

«Pearl» alazana, ch id.

«Ofelia» alazana, ch punzó g blanca.

«Diablo ex Nottinghan» zaino, negro, ch y g celeste.

«Angelus» zaino, colorado, ch colorada g á listas colorado y negro.

«Mowis» alazan, ch id.

«El Uruguay Pendragon» alazan, ch y g azul banda blanca.

«Recuerdo ex-Dumgrambo» alazan, ch id.

«Platino» bayo claro, ch punzó g amarilla.

«Monsoon» zaino, ch azul, m. amarilla g azul amarillo.

«Amalia ex Fair Dove» alazana, ch y g. blanco y negro á r v.

Cuarta carrera—Premio «El Plata».—A las 3 45 p. m.—Handicap para todo caballo. Tiro 1100 metros.— Premio $ 800.— Entrada $ 50.

«Luc», 5 años, doradillo, 64 k., ch. azul marino á lunares punzó, g. punzó.

«Mazarin», 4 años, zaino negro, 61 k, id id.

«Coronel», 4 años, doradillo, 62 k, ch azul, g blanca.

«Signet», 6 años, entrepelado, 60 k, id id id

«Queen May», 4 años, alazana, 58 k, ch colorado g á lista colorado y negro.

«Holyrood», 4 años, colorado, 53 k, id id id.

«Promesse», 5 años, zaina, 58 k, ch azul marino m y g punzó.

«Salomon», 4 años, colorado, 56 k, ch naranja m violeta, g naranja y violeta.

«Peregrino», 4 años, zaino, 59 k, ch punzó lunares amarillo g amar.

«Nereo», 6 años, sebruno, 52 k, ch blanca, g negra.

«Shadow», 4 años, zaino, 52 k, ch y g crema á punta punzó.

«El Niño dorado», 4 años, alazan, 50 k, ch azul y g blanca, a r g h colorado.

Quinta carrera—Premio «Porteño».—A las 4.15 p. m.—Handicap para todo caballo.—Tiro 2500 metros.—Premio 1000 $.—Entrada 60 $.

«Kettledrum» 5 años, zaino, 66 k, ch punzó, g gran.

«Fagotin» 5 años, alazan, 65 1[2 k, por edad, ch azul marino, m y g punzó.

«Luc» 5 años, doradillo, 65 k, ch asul marino á lunares punzó g punzó.

«Cormeilles» 5 años, alazan, 61 k, ch azul marino, m y g blanca.

«Salvato» 5 años, colorado, 58 k, ch blanca g colorada.

«Stiletto» 4 años, alazan, 57 k, ch naranja, m violeta, g naranja y violeta.

«Aurora» 4 años, colorado, 51 k, id id id.

«Porteñito» 4 años, colorado doradillo, 54 k, ch colorado g á listas col, y negro.

«Valentino» 4 años, oscuro, 52 k, ch blanca, g negro.

Sesta carrera—Premio «Revancha».—A las 4 45 p. m.—Carrera al trote en sulky corrida únicamente por socios del Jockey Club.—Handicap para todo caballo.—Tiro 3500 metros.—Premio 800 $.—Entrada 50 $.

«Conga» zaina negra, 200 metros atras, ch y g negra.

«Independiente» zaino colorado, á la raya id id id.

«Catalina» oscura entrepelada, 50 metros atrás, ch y g blanco y colorado.

«Saturno» zaino, á la raya, ch y g colorada y blanca á r v.

SECCION AMENA

El rayo

—Ohí!.. ohí!...
—*Zeilí*...
—Sigue!...
—Ahora!...
—Ayuda aquí!...
—Vamos!...
—Fuerte!...

Y no se oia sino el clamor de cien voces animando á las bestias, que, apenas podian con la inmensa carga que iba sobre sus lomos.

Los caminos pantanosos, quebrados, subiendo montes y cayendo en breñas, hondanadas imposibles de atravesar, veredas estrechas, pasos inseguros, precipicios insondables de un lado y de otro, así iba hacia su antigua cabaña el *zahorí* de otros tiempos, y ahora llamado el Ben-Alí-Alá de la tribu de los amados del Profeta, llevando abundantes prendas, ricas vestimentas y cosecha abundante para satisfacer los caprichos de la muy amada de su corazon.

Un año hacia que salió buscando cuanto pudiera complacer los delirios de la hija de las montañas y su esforzado brazo, su incansable voluntad, su talento é ingenio fuertes como el acero habíanlo conseguido todo de la naturaleza, de los hombres y aun del mismo Dios que parecia ayudarlo en sus propósitos.

Si henchidas iban las cestas de riquezas sin cuento, mas henchido llevaba Alí su pecho de ensueños felices.

Cuan grato seria para la adorada de su alma contemplar aquella inmensidad de trofeos obtenidos por ella y para ella.. Y cuánta dicha para él contemplarla sonriendo de dicha santisfecha... Su pobre cabaña se veria cubierta de ricos tapices...Los rústicos ropajes serian trocados por vestidos de seda y ceñirian su cuerpo los tejidos blancos, finos y suaves que allí llevaba...

Aquellas toscas paredes se verian trocadas en mármoles bruñidos y en cristales pintados y cien esclavos esperarian ansiosos sus mandatos.

Ya la veía ceñir sus negros cabellos, como nubes vaporosas de la noche oscura, con diademas de brillantes, y lucir su busto, creacion de las hadas amorosos, con collares de perlas. Ajustando la veste blanca y azul el joyel de oro y piedras preciosas, destacarian su cintura címbrea, contorneando sus formas idolatradas. La pequeña abertura dejaría ver su piè calzado con borceguíes de grana, la garganta de sus piernas modelada por el génio sin par de la natureleza humana, ajustada por la flexible media de pintados colores.

Y aquellos ojos, brillantes de felicidad y aquellos lábios rojos, entreabiertos por el éxtasis y aquel pecho palpitante y aquellos brazos...suspirando de amor: de amor bienvenido y deseoso de recompensar tanto sacrificio y tanto lauro obtenido por ella y para ella!...

Y mientras que así pensaba el mancebo fuerte y dichoso, el trueno lejano se aproximaba con la rapidez del pensamiento.

Y grietas de fuego se abrian en el espacio negro como las profundidades del abismo.

—Ohí... ohí!...
—*Zeilí*... ohé...
—*Neblí*... ahora!...
—Ohí!... ohí!...—repetian los conductores que sentian empaparse con los torrentes de agua que caian sobre sus grises ropages y las cubiertas de las numerosas cargar...

Zumbaba el viento, y otras veces silbaba como si fueran ecos de serpientes.

Crecia por instantes la borrasca imponente é iban cayendo unas tras de otras las acémilas bajo el peso de la lucha imposible... hasta no quedar de pié en el camino destacado en las sombras, mas que un caballo de combate llevando en sus espaldas al ginete invencible que comtemplaba, al resplandor de prolongados relámpagos, aquel inmenso espacio sembrado con sus lauros.

—Ohé!—gritó el ginete, y confundiéndose el relincho del noble animal con el retumbar del trueno, saltó bañados y traspuso montes.

Hiende el espacio el rayo, y allá, á lo léjos, se produce una llama como si fuera despedida por el cráter de un volcan.

El ginete se estremece y lanza un alarido savaje.

Es su cabaña... la cabaña de su bien amada que arde!!...

—Corre Niblí!... Vuela!...

Y el noble bruto redobla sus esfuerzos compitiendo en velocidad con las furias de Eolo!...

Ya llega... ¡no tiene mas poder el tremendo elemento que el que siente surgir en su naturaleza el amante desesperado!...

—Amada de mi alma!—prorumpe en gritos de eterna agonia.

Y no hay ecos de consuelo que contesten á su voz!

Voraz incendio consume su cabaña... pero... cuán pequeño al que de pronto ruge en su corazon!!...

Partidos por el rayo contempla á la adorada de sus ensueños en brazos de su rival cristiano!!...

ADAM.

CAMPO NEUTRAL

Regalo al Presidente de la República

La Comision encargada de recolectar fondos para comprar un monetario, considerado el primero de Sud-América, á fin de ofrecerlo el 29 del corriente mes al señor Presidente de la República, el dia de su natalico, pide á los amigos que gusten concurrir para este regalo, se sirvan pasar á suscribirse en una segunda lista que se halla en la Redaccion del diario *Sud América*—Bolivar N. 34.

S 17 v 29.

MUNICIPALIDAD

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO

Estando abierto el Registro de Vecindad, se previene que deide el 15 de Setiembre próximo, todos los vecinos están en la obligacion de poner en conocimiento de la Oficina Seccional de Registro de Vecindad el cambio de su respectivo domicilio 24 horas de efectuado bajo la multa de *3 pesos moneda nacional*, en caso de no hacerlo.

Igual multa se impondrá á las personas que se avecindasen en este municipio y no diesen cuenta de ello.

Los dueños de hoteles, casa de huéspedes, conventillos, directores de colegios, establecimientos y casas de beneficencia, elevarán diariamente antes de las 3 de la tarde á la Oficina correspondiente, una planilla en que conste las entradas y salidas de los respectivos establecimientos, bajo la multa de *20 pesos* en caso de no hacerlo,

Para el mejor servicio, se ha dividido el Municipio en igual número de secciones de Registro Civil, estableciéndose en cada una de estas oficinas el registro corresponniente.

Lo Oficina de la Seccion I—Conprendída por las calles Paseo de Julio, Paraguay, Esmeralda, Piedras, Alsina, Sarandí, Méjico y Paseo Colon, en la calle de Rivadavia númeao 49.

La de la Seccion II—Paseo de Julio, Callao, Vicente Lopez, Juncal, Uruguay, San José, Alsina, Piedras, Esmeralda y Paraguay, en la calle de Esmeralda número 484.

La de la Seccion III—Paseo de Julio, Arroyo Maldonado, Rivera, Tucuman, Medrano, Cabrera, Ayacucho, Sarandí, Alsina, San José, Uruguay, Vicente Lopez y Callao, en la calle de Rio Bamba número 313.

La de la Seccion IV—Ayacucho, Cabrera, Limite del Municipio, Venezuela, Boedo, Méjico y Sarandí en la calle de Piedad número 1268.

La de la seccion V—Solis, Méjico, Limite del Municipio, Camino del Puente Alsina y Caseros, en la calle Pasco número 399.

La de la seccion VI—Chacabuco, Méjico, Solis y Caseros, en la calle de Comercio 413.

La de la seccion VII—Paseo Colon, Méjico, Chacabuco, Caseros, Bolivar y Almirante Brown, en la calle de Bolivar número 489.

La de la Seccion VIII—Rivera, Almirante Brown, Caseros, Camino de Puente Alsina, Limite del Municipio y Riachuelo, en la Avenida Montes de Oca número 91.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1887.

s 15 v 30 — *El Gefe de la Oficina.*

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Compañia Dramatica española, magia y baile—Bajo la direccion del primer actor D. Pedro Ristort.

El Domingo 18 de Setiembre.—Por décima vez en América la grandiosa comedia de magia en tres actos y un prólogo dividido en 23 cuadros

LA ALMONEDA DEL DIABLO

De noche—«Mar sin orillas» el baile «La gitana malagueña» y el juguete «Hija única».

Teatro San Martin—Esmeralda entre Cuyo y Cangallo—Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.

Funcion todos los dias.

Domingo 18—Dos funciones una á la tarde y otra á la noche.

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, y acrobática—Director Antonio Pereira.

Domingo 18—Dos espléndidas funciones una á las 2 1[2 y otra á las 8 1[2.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote denominado «Clenariff» y de las dimensiones que se espresan á continuacion, que ha sido encontrado abandonado y está actualmente depositado en la Receptoria de Rentas Nacionales de la Magdalena, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Eslora 6 m 46 cents., puntal 0 m. 83 cents, manga 1 m. 80.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1887.—P. A., *J. Goyena*, oficial mayor.

s. 16 v. o. 15.

EMPRESA DEL TRAMWAY RURAL

LICITACION

La Empresa del tramwy Rural llama á licitacion para construir las obras de explanacion y movimiento de tierra para la línea de «Capilla» á «Giles».

Las condiciones, planos y demás antecedentes estarán á disposicion de los interesados en la Oficina del Tramway Rural calle Rivadavia 3385 (antes 1489) todos los dias hábiles de las 10 a. m. á las 5 p. m. desde el 15 hasta el 26 del corriente á las 3 p. m. dia y hora en que se abrirán las propuestas de los interesados.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1887.

nº 579 s17 v26.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 del corrientes tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de sábanas y fundas con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Setiembre 16 de 1887.

v s24 — *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

AVISO OFICIAL

En la fecha se da principio al pago á las pensionistas militares por el mes de Agosto ppdo., el que quedara terminado el dia 21 del corriente.

Setiembre 15 de 1887.

.—s 16 v 21. — *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de vestuario de verano con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Setiembre 9 de 1887.

Q.—s 9 v 20. — *El Comisario General.*

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaría de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2º piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
Oficial Mayor

K—s7—vn15.

PRONTO SE INAUGURARA

LICITACION

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin García, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendra en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, ademas del precio por unidad de obras á ejecutar, un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguay*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana d 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119 á 121, con los globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia.

23 DE SETIEMBRE DE 1887

PROGRAMA

1	de		50000 $ m/n
1	»		5000
3	»	1000	3000
5	»	500	2500
8	»	200	1600
13	»	100	1300
27	»	50	1350
82	»	25	2050
1160	»	20	23200
1300 suertes en 12 millares			$ 90000
Aproximaciones	2 de	750	1500
»	6 de	500	3000
Terminaciones	11 de	500	5500
		Son	$ 10000

Valor del billete entero 10 nacionales ó sea 2 peso el quinto.

Los premios mayores se publican al dia siguiente.

La Empresa tiene un depósito de 80,000 $ m|n. en garantia de sus premios.

Perm.

LA COLONIZADORA DE CÓRDOBA

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL PESOS 2.000,000 MN.

En 20.000 acciones de 100 ps. m|n.

PARA OPERAR

En la provincia de Buenos Aires Santa Fé, San Luis, Córdoba y territorios nacionales

SU DOMICILIO

83, RECONQUISTA, 83

BUENOS AIRES

OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

1º Comprar y vender campo de pastoreo en las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Santa Fé, San Luis y Territorios Nacionales, y especialmente terrenos para agricultura.

2º Establecer colonias agrícolas y pastoriles en terrenos de su propiedad, vendiéndolos en fracciones, al contado ó á plazos, á los colonos, en la forma y modo como se reglamente.

3º Arrendar los campos y terrenos de su propiedad, cuando se crea conveniente.

4º Practicar las obras convenientes para el aprovechamiento de las aguas para riego de terrenos de su propiedad, así como de su *drenaje* y mejoramiento.

5º Construir de su cuenta vias carrileras de sangre ó á vapor, para el tráfico de sus colonias, solicitando la autorizacion de quien corresponda.

6º Construir en sus colonias ú otros puntos depósitos para recibir productos agrícolos ó pastoriles, entregándose certificados á la órden del depositante.

7º Podrá emitir obligaciones internas y externas á plazos, con intereses y amortizacion, con la garantia que el Directorio establezca, no pasando éstas del importe de los bienes raices sociales.

8º Hacer cualquiera otra operacion conveniente á los intereses de la sociedad, prévia aprobacion de la Asamblea.

DIRECTORIO

Presidente—Don Jacinto L. Arauz.

Vice-Presidente—Don Gregorio Torres.

Tesorero—Don Alvaro Istueta.

Vocales—General Don Francisco B Bosch, Doctor don Ramon J. Cárcano, Don Tristan A. Malbran, don Tomás A. Rodriguez, Don Juan Penco.

Suplentes—Don Mariano J. Castex, Doctor don Benjamin Dupont, Doctor don Adolfo E. Dávila. Doctor Joaquin Yofre,

GERENTE: LUIS A. d'ABREU.

Nº 570—a23 vs21.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Nº 397—n5 vd4

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200-CHACABUCO-200

ALTOS

Nº 426 n30|perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 14 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de gergas, cojinillos y sobrecinchas, con destino al Regimiento 1º de caballeria de línea.

Por datos y para redibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 13.

Setiembre 6 de 1887.

J.—s 7 v 14. *El Comisario General*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto ppdo., el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1887.

I.—s 6 v 20. *El Habilitado.*

REMATES

A. MONTES DE OCA

JUDICIAL

TESTAMENTARIA DE DON JOSÉ MÉDICI

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTRNCÍA

DR. MOLINA ARROTEA

DE LA CASA VENEZUELA

núm. 1081 y 1083

ENMTRE ALBERTI Y PICHINCHA

TASACION

pesos 14.737 m|n

BASE 9825

El 18 de Setiembre á las 3 p. m. remataré dicha propiedad cuyo terreno se compone de 8 mts. 66 cts. de frente por 31 mts. 95 cts. de fondo siendo su superficie de 276 metros cuadrados y 68 centímetros.

El edificio consta de 7 piezas altas y siete bajas, construidas de material, techos de azotea al frente y las demás de teja francesa.

La propiedad reconoce una hipoteca por valor de psftes. 1256 y 71 cent. série A Provincial, pudiendo el comprador continuar con ella pagando la diferencia de las cédulas.

Al firmar el boleto de compra se dará en seña 200 pesos. 475 s2 v18

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

—

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m. por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.4 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas a precios convencionales; sus salidas son semanalmente del canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion a remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase a su agente—Pedro Riss Reconquista y Cuyo—Comunicacion telefónica N, 405.

perm

BANCOS

NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/°
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/° trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/°	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

m 1-perm. MARTIN A MAXWELL. Secretario.

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/°
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/°
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/°
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

perm *R. A. de Toledo.* Secretario,

Mártes 2—Funcion,

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86

» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/°
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

Industriales con garantia real á plazo fijo	12 °/°

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.

Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.

Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal

$ 19—perm CÁRLOS M. SCHWEITZER.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente tocando los puntos siguientes: casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Estancia del Pino, Posta Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. s13 v o12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero, el dia 8 de Octubre á las 3 p. m. —Buenos Aires, Setiembre 8 de 1887. — *T. de Veyga*, ecretario General. T—8 s v o 9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Metan al Piquete, tocando en Galpon, Tunal, San Ignacio, Poblacion, La Minga, Leon Pozo y Anita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, la tercer dia de haberse decretado por el Superior Goaierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 8 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1887. -- *T. de Veyga*, Secretario General. S—s 8 v o 9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Posadas á Puerto Goyena, pasando por Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y Establecimiento Primer Misionero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas el dia 7 de Ociubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 8 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso, por la conduccion de las encomiendas postales. R.—s 8 v o 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Córdoba á Cosquin, pasando por las villas de San Javier, Chacarita, Calderon, San Roque, Santa Maria y Rosario.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 6 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 7 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. P—s 7 v o 6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo siete viajes redondo mensuales desde la Estacion Vedia (F. C. P.) á la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 3 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. M.—s 5 v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde Fraile Muerto á Belle Ville.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 5 de Octubre á las 3 p. m. —Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la carrespondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conducion de las encomiendas postales. N—s 6 v o 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde Cañada San Gerónimo al pueblo del Sauce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerias ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtengan el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 5 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. O —s 6 v o 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Humahuaca á Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 26 de Setiembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. E.—s 1° v 26

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Concordia á la Colonia Federal y La Paz.

Las bases se ajustarán a los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario. F.—s 1° v 29

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales desde Pergamino y Villa Colon y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Setiembre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccione de las encomiendas postales. H.—s 1° v 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Colonia Esperanza á Tunas, San Cárlos, San Gerónimo, Santa Maria, Pilar. Humboldt, Cavour, Amelia, Susana, Olusellas, Rafaela hasta Cabal, Emilia, Florida, Sol de Mayo y San Justo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Setiembre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1887.-*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. G.—s 1° v 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante una ño, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Gualeguaychú á Gualeguay.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cnmplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Parana el dia 26 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. B—a 29 v s 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Santa-Fé á Rosario, pasando por Santo Tomé, Coronda, Vercelli. Alberdi, Jesús Maria, Puerto Gomez, Barrancos, Puerto de Dragon y San Lorenzo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 27 de Setiembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Agosto 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. D—s 1° v 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en cada linea.

1ª linea—Bahia Blanca á Patagones.

2ª linea—Patagones a Fuerte General Roca pasando por China Muerta. Choele-Dhoel, Guardia Pringles, General Conesa, Rincon del Palo Kaitaco, Negro Muerto, Fraga, Fragua, San Pablo y Colonia Chimpay.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Los interesados podrán hacer propuestas por cada una de las lineas separadamente ó bien por las dos conjuntamente.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setinmbre 5 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. L—s 5 v o 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales desde Rosario á Sauce y Cerrillos y el Hinojo pasando por la Comercial de D. José Marquez.

Las bases se ajustaran á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 27 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General. C—a29 s27

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2ª Seccion doctor don Luis J. Posse se cita, llama y emplaza á **don Francisco A. Wright** para que dentro del término de veinte dias comparezca á este Juzgado á contestar la demanda interpuesta por don Manuel Escudero por cobro de pesos y á constituir domicilio legal, bajo apercimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1887.—*Miguel Herrera*, Secretario. -Talcahuano 89. n° 580 s17 vo5.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2ª Seccion de la Capital (Parroquia de San Miguel). doctor don Luis Filemon Posse se cita al **Sr. Damian Jacue** para que dentro de treinta dias de la fecha comparezca á practicar el reconocimiento de la firma de los documentos de foja 2 y 3 presentados por Dª Feliciana Simpeo de Goñi que dicen Damian Jacué bajo apercicimiento de tenerle por reconocida —Buenos Aires, Setiembre 12 de 1887.—*Miguel Herrera*, Secretario.—Talcahuano 89. n° 578 s13 v27.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Ana Klein de Macome**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1887—*Adolfo Lamarque*, Secretario. —Oficina, Bolivar 21. Cabildo N° 577—s 13 o. 13

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Carlos Molina Arrotea, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ana Margarita Hafer de Lopez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 1° de 1887.— *Facundo Lamarque*, Secretario. N° 476-s3 vo2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Cárlos Molina Arrotea se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dª **Maria Dulcino**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario. N° 474-s 2-vo 1°.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Angela Perez de Arandia** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hub. e lugar.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1887.—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar N°. 21, Cabildo. N 571—a. 25 v s 23

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Garri**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario. N° 568—a23 va21